

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 389.

Circular número 201.

Los Alcaldes Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno de provincia procurarán la captura del gaciano Ramirez Millan, natural de Peñaflo. En el caso de que fuere habido lo remitirán con toda seguridad a disposición del Alcalde de dicho pueblo de Peñaflo que lo reclama, por hallarse comprendido en el alistamiento y sorteo para el reemplazo actual del ejército debiendo dar cuenta a este Gobierno de provincia para los efectos que procedan. Zaragoza 22 de Abril de 1862.—Pedro de Navascués.

Núm. 390.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL.

de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.

El Domingo 23 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana se celebrará Subasta pública para el arriendo de las fincas del Estado que se espresarán, consideradas de menor cuantía, sitas en términos de los pueblos de Alueda y Belmonte, cuya procedencia, partida, cabida y tipo de su arriendo se espresarán, y con sujeción al pliego de condiciones siguiente:

1.º El remate se verificará en el espresado día y hora, ante los Al-

caldes constitucionales de dicho pueblos, el Procurador Sindico y Escribano ó Secretario, quedando pendiente de la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca,

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio parcial las labores hechas, en las fincas antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.º El arrendatario de una ó más fincas las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren; con obligacion de satisfacer los daños, y perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos se notasen al fenecer el arriendo. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del pais.

5.º El arrendatario pagará al vencimiento de cada anualidad el importe del arriendo en la Administracion del partido, en oro ó plata,

6.º El arriendo será por tiempo de tres años que principiarán el día 15 de Agosto del corriente año, y finirán en igual día del de 1865.

7.º En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo conforme á la ley, é instrucciones que rigen en la materia.

8.º No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reacos ordinarios y extraordinarios.

10.º No será permitido á los arrendatarios, pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie, que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

11.º En el caso de que los arrendatarios, no cumplan la obligacion de pago en los terminos contratados, quedaran sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á

satisfacer los gastos y perjuicios á que dieran lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12.º Los arrendatarios no sufriran otro desembolso, que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos pregoneros, y el papel que se invierte en el expediente, y las dietas de peritos en caso de justiprecio.

13.º Quedaran sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

### FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Alueda.

1.º Campo en terminos de dicho pueblo procedente de su capitulo eclesiastico en la partida de Tunagueiras, de 2 yugadas tierra, que lleva en arriendo Mariano Uriel, tipo 30 reales anuales.

2.º Otro en id. de id. en Solanas de 1 yugada tierra, que id. Patricio Ibañez, tipo 42 rs. id.

3.º Otro en id. de id. en Hoya de 2 yugadas tierra, que id. Santiago Ceamanos, tipo 84 rs. id.

4.º Otro en id. de id. en Longadera, de 3 1/2 yugadas tierra, que id. Antonio Rodrigo, tipo 200 rs. id.

5.º Otro en id. de id. en Gallo, de 3 1/2 yugadas tierra, que id. Gaspar Francia, tipo 125 rs. id.

6.º Otro en id. de id. en Morat de 1 yugada tierra, que id. Miguel Francia, tipo 401 rs. id.

7.º Otro en id. de id. en Hombria de 1 1/2 yugada tierra, que id. el mismo Francia, tipo 165 rs. id.

8.º Otro en id. de id. en Hoya de 1 yugada tierra, que id. Antonio Rodrigo, tipo 20 rs. id.

9.º Otro en id. de id. en Longadera de 7 yugadas tierra, que id. Hdefonso Serrano, tipo 444 rs. id.

10.º Otro en id. de id. en Cadapeadera, de 2 yugadas tierra, que id. Simon Ceamanos, tipo 8 rs. id.

11.º Otro en id. de id. en Alondiga

de 4 yugadas tierra, que id. Francisco Francia, tipo 40 rs. id.

12.º Otro en id. de id. en Viñas, de 1 yugada tierra, que id. Patricio Ibañez, tipo 31 rs. id.

13.º Otro en id. de id. en Rubiales de 2 yugadas tierra, que id. Antonio Rodrigo, tipo 160 rs. id.

14.º Otro en id. de id. en Tia pina de 1 1/4 yugada tierra, que id. Juan Ibañez, tipo 58 rs. id.

15.º Otro en id. de id. en Barrauco de 1 1/4 anegada tierra, que id. Mariano Uriel, tipo 20 rs. id.

16.º Hera y pajar en id. de id. que lleva en arriendo Marcos Gimeno y Antonio Rodrigo, tipo 60 rs. anuales. Se advierte que esta finca lina su arriendo el 1.º de Junio.

En el de Belmonte.

1.º Campo en terminos de dicho pueblo, procedente de su capitulo eclesiastico en la partida del Lunes bajo, de 2 anegadas tierra, que lleva en arriendo Basilio Hernandez, tipo 280 reales anuales.

2.º Otro en id. de id. en Hijares, de 1 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 8 rs. id.

3.º Otro en id. de id. en Jueves bajo, de 2 anegadas tierra, que id. Francisco Aparicio, tipo 182 rs. id.

4.º Otro en id. de id. en Jueves bajo, de 1 1/2 anegada tierra, que id. Blas Betriani, tipo 72 rs. id.

5.º Otro en id. de id. en Jueves bajo, de 1 anegada tierra, que id. Francisco Aparicio, tipo 90 rs. id.

6.º Otro en id. de id. en Jueves bajo de 1 1/2 anega tierra, que id. Isidro Francia, tipo 80 rs. id.

7.º Otro en id. de id. en Viernes bajo de 1 anega tierra, que id. Indalecio Gimeno, tipo 128 rs. id.

8.º Otro en id. de id. en Cascajar de 1 anega tierra, que id. Juan José Rodrigo, tipo 400 rs. id.

9.º Otro en id. de id. en Carrañon de 1 yugada tierra, que id. Manuel Gil, tipo 136 rs. id.

10.º Otro en id. de id. en monte vadillo, de 2 yugadas tierra, que id. Manuel Castillo, tipo 25 rs. id.

11.º Otro en id. de id. en Sábado

bajo, de 1/2 anegada tierra, que id. Manuel Lázaro, tipo 108 rs. id.

12. Otro en id. de id. en Las Tablas, de 1/2 yugada tierra, que id. Antonio Castillo, tipo 40 rs. id.

13. Otro en id. de id. en Valde-algar, de 1 yugada tierra, que id. Francisco Pablo, tipo 28 rs. id.

14. Otro en id. de id. en Sábado bajo, de 1 anegada tierra que id. Manuel Jubez Tejada, tipo 168 rs. id.

15. Otro en id. de id. en la anterior partida, de 1 anegada tierra, que id. José Gil, tipo 220 rs. id.

16. Otro en id. de id. en Domingo bajo, de 3/4 anegas tierra, que id. Antonio Rubio, tipo 128 rs. id.

17. Otro en id. de id. en Domingo bajo, de 1 anegada tierra, que id. Gervasio Lázaro, tipo 176 rs. id.

18. Otro en id. de id. en Domingo bajo, de 1 anegada tierra, que id. Pascual Urgel, tipo 168 rs. id.

19. Otro en id. de id. en las Tablas, de 1/2 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 21 rs. id.

20. Otro en id. de id. en las Tablas, de 1 anegada tierra que id. Antonio Catalan Erruz, tipo 78 rs. id.

21. Otro en id. de id. en Ramo, de 1 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 8 rs. id.

22. Otro en id. de id. en Domingo alto, de 3 anegadas tierra que id. Ildefonso Ariza, tipo 280 rs. id.

23. Otro en id. de id. en dicha partida, de 3 anegadas tierra que id. Antonio Castillo, tipo 484 rs. id.

24. Otro en id. de id. en Valdego, de 1/2 yugada tierra, que id. Manuel Pascual Cid, tipo 42 rs. id.

25. Otro en id. de id. en Valde-lagar, de 1 yugada tierra, que id. Francisco Pablo, tipo 32 rs.

26. Otro en id. de id. en las tablas de 1 yugada tierra, que id. Ildefonso Ariza, tipo 28 rs. id.

27. Otro en id. de id. en Valde-puerto, de 2 yugadas tierra, que id. Manuel Castillo, tipo 64 rs. id.

28. Otro en id. de id. en Carrañon de 1/4 yugada tierra, que id. Vicente Gomez, tipo 52 rs. id.

29. Otro en id. de id. en las Tablas de 1/4 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 12 rs. id.

30. Otro en id. de id. en Domingo alto, de 2 anegadas tierra, que id. Indalecio Gimeno, tipo 260 rs. id.

31. Otro en id. de id. en dicha partida, de 1 anegada tierra, que id. Antonio Catalan Erruz, tipo 204 rs.

32. Otro en id. de id. en la Tablas de 1 yugada tierra, que id. Francisco Pablo, tipo 40 rs. id.

33. Otro en id. de id. en Lunes alto, de 1/4 anegada tierra, que id. Manuel Gil, tipo 188 rs. id.

34. Otro en id. de id. en Las tablas, de 1/2 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 14 rs. id.

35. Otro en id. de id. en Las tablas, de 1/2 yugada tierra, que id. Blas Betrian, tipo 17 rs. id.

36. Otro en id. de id. en Las tablas de 1 anegada tierra, que id. Miguel Franco Torres, tipo 108 rs. id.

37. Otro en id. de id. en Lunes alto, de 2 anegadas tierra que id. Manuel Julvez Rubio, tipo 320 rs. id.

38. Otro en id. de id. en Lunes alto, de 1/4 anegada tierra que id. Manuel Gil, tipo 180 rs. id.

39. Otro en id. de id. en Val de-lagar, de 1 anega tierra, que id. Blas Betrian, tipo 40 rs. id.

40. Otro en id. de id. en Lunes alto, de 2 y 1/2 anegas tierra, que id. Isidro Roman, tipo 472 rs. id.

41. Otro en id. de id. en Las tablas de 4 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 10 rs. id.

42. Otro en id. de id. en Martes alto de 1 anegada tierra que id. Faustino Betrian, tipo 200 rs. id.

43. Otro en id. de id. en Martes alto de 3/4 anegada tierra, que id. Gregorio Fernandez, tipo 116 rs. id.

44. Otro en id. de id. en Martes alto de 1 yugada tierra, que id. Miguel Roman, tipo 6 rs. id.

45. Otro en id. de id. en Martes alto de 1 anegada tierra, que id. Antonio Liñan Ramirez, tipo 180 rs. id.

46. Otro en id. de id. en Martes alto, de 3/4 anegadas tierra, que id. Manuel Julvez Tajada, tipo 128 rs. id.

47. Otro en id. de id. en martes alto, de 2 anegadas tierra, que id. Antonio Castillo, tipo 400 rs. id.

48. Otro en id. de id. en Martes alto de 2 anegadas tierra, que id. Manuel Julvez Fernandez, tipo 140 rs. id.

49. Otro en id. de id. en miércoles alto de 1 anegada tierra, que id. Miguel Perez Rubio tipo 184 rs. id.

50. Otro en id. de id. en Miércoles alto, de 3 anegas tierra que id. Miguel Roman, tipo 40 rs. id.

51. Otro en id. de id. en Miércoles alto, de 1 anegada tierra, que id. Pedro Gallego, tipo 36 rs. id.

52. Otro en id. de id. en Cascajar, de 4 anegadas tierra, que id. Pedro Rubio, tipo 168 rs. id.

53. Otro en id. de id. en Cascajar de 3 anegadas tierra, que id. Gregorio Erla, tipo 500 rs. id.

54. Otro en id. de id. en Segunda pileta de 1 yugada tierra, que id. Manuel Gil, tipo 8 rs. id.

55. Otro en id. de id. en Miércoles alto de 1 anegada tierra, que id. Antonio Julvez Algarate, tipo 160 rs.

56. Otro en id. de id. en Sábado bajo, de 2 anegadas tierra, que id. Antonio Catalan Erruz, tipo 448 rs. id.

57. Otro en id. de id. en Valsilla, de 2 yugadas tierra, que id. Francisco Pablo tipo 200 rs. id.

58. Otro en id. de id. en Jueves alto de 2 anegadas tierra, que id. Manuel Pascual Cid, tipo 400 rs. id.

59. Otro en id. de id. en Jueves alto de 1 y 1/4 anegadas tierra, que id. Fernando Catalan Erruz, tipo 264 rs.

60. Otro en id. de id. en Viernes alto de 2 anegadas tierra, que id. Pedro Gallego, tipo 464 rs. id.

61. Otro en id. de id. en Viernes alto, de 2 anegadas tierra, que id. Domingo Rodrigo tipo 444 rs. id.

62. Otro en id. de id. en viernes alto de 3 anegadas tierra que id. Antonio Catalan Erruz tipo 99 rs. id.

63. Otro en id. de id. en viernes alto de 1 1/4 anegas tierra que id. Tomás Pascual tipo 268 rs. id.

64. Otro en id. de id. en Sábado alto, de 1 anega tierra que id. Prudencio Pascual tipo 64 rs. id.

65. Otro en id. de id. en Sábado alto de 3 anegas tierra que id. Miguel Francia tipo 420 rs. id.

66. Otro en id. de id. en Sábado alto de 4 anegas tierra que id. Manuel Perez Julvez, tipo 360 rs. id.

67. Otro en id. de id. en Sábado alto, de 2 1/2 anegas tierra, que id. Miguel Roman, tipo 492 rs. id.

68. Otro en id. de id. en Sábado alto, de 2 anegadas tierra que id. Pedro Betrian menor, tipo 400 rs. id.

69. Otro en id. de id. en Sábado alto de 1 anega tierra que id. Manuel Julvez Rubio tipo 240 rs. id.

70. Otro en id. de id. en Cabeza almud de 3 yugadas tierra, que id. Miguel Roman tipo 304 rs. id.

71. Otro en id. de id. en Veintuno, de 2 anegas tierra que id. Juan Antonio Cubero tipo 380 rs. idem.

72. Otro en id. de id. en Veintuno, de 1 anega tierra que id. Manuel Julvez Rubio tipo 184 rs. id.

73. Otro en id. de id. en Veintuno de 3/4 anega tierra que id. Pedro Franco tipo, 100 rs. id.

74. Otro en id. de id. en Valde-lagar de 1 yugada tierra que id. Juan Antonio Cubero tipo 24 rs. id.

75. Otro en id. procedente del Legado de Mosen Bibian, en Sábado bajo, de 3/4 anegas tierra que id. Gregorio Fernandez, tipo 120 rs. id.

76. Otro en id. de id. en Lunes alto, de 1 anega tierra, que id. Manuel Pelleger, tipo 200 rs. id.

77. Otro en id. de id. en Jueves y Martes alto de 1 anega tierra que id. José Cid, tipo 188 rs. id.

Zaragoza 19 de abril de 1862. = El Administrador, Benito G. de Longoria

**D. Cayetano Garcia, secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.**

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y progon a Antonio Palacin, para que el termino de nueve dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue contra el mismo y otro sobre estafas; pues si no lo hiciera le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1862. = Cayetano Garcia = Por mandado de S. S. Agustín Jordana.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Gajon y Gracia (a) el negro de Zaporta, natural de Cadrete, vecino de esta ciudad, casado, jornalero, de 34 años de edad, para que en el termino de nueve dias comparezca en este Juzgado, para atuphar su declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1862. = Cayetano Garcia = Por su mandado, Pedro del Rey.

**D. Pio Tudela y Sanz Juez de primera instancia de La Almunia de D. Godina y su partido.**

Por este mi primer edicto y prepo, cito, llamo y emplazo a D. Manuel Hernandez, vecino de la ciudad de Zaragoza, para que dentro el termino de nueve dias contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado y escribania del que autoriza, para hacerle saber una providencia dictada en la causa, contra el mismo y otros me hallo instruyen-

do, sobre desacato menos grave a la autoridad de este propio Juzgado y poder seguir dicha causa con su audiencia, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en La Almunia a 18 de abril de 1862. = Pio Tudela. = D. S. O., Tomás Ariza.

**D. Manuel Sancho de Lezeano, Abogado, Juez de paz ejerciente la judicatura de primera instancia de esta ciudad de Calatayud y su partido.**

Por el presente se llama y emplaza a Emeterio y Manuel Vicente a Irazzo, trabajadores de la via férrea, para que en el termino de 30 dias se presenten en este Juzgado para hacerles saber una notificacion del tribunal superior, y ademas para que el primero cumpla el tiempo de prision que le fue impuesto en causa contra el Emeterio y otro sobre lesiones al Manuel Vicente, bajo aperecibimiento que de no hacerlo dentro de dicho termino les parará el perjuicio que haya lugar. Dado Calatayud a 16 de abril de 1862. Manuel Sancho y Lezeano. = D. S. O. Julian Ortega.

El dia 27 del corriente mes; tendrá lugar en las Casas consistoriales del pueblo de Buberca, y en presencia de Sr. Alcalde del mismo el pago de los terrenos que en su termino atraviesa la via férrea de Madrid a Zaragoza, los cuales han sido tomados para construir un desvio de acquia y una alcantarilla en los parages denominados el Portillejo y las desiertas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean en el caso de hacer reclamaciones a dicho pago con arreglo al art. 8.º de la ley de 17 de Julio de 1836, por razon de enfiteusis, servidumbre, hipoteca, arriendo, o cualquier otro gravamen que afecte las fincas, las presenten en forma legal. Los propietarios que no se presenten a cobrar, tendrán entendido que, el importe de su indemnizacion, se consignará en la Caja general de Depósitos. Calatayud 18 de abril de 1862. = El Jefe de la 3.ª Seccion, Carlos S.

**Oposicion a la plaza de farmaceutico de esta provincia.**

El Viernes 25 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar el cuarto ejercicio en la sala de Juntas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en la Instruccion de Zaragoza 23 de Abril de 1862. = El Secretario, Tomás Bayod.